



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA
02 DOS DE FEBRERO DE
2016 DOS MIL DIECISÉIS

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día 02 dos de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Regidores Ma. Del Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado Morales, Francisco Enciso Contreras, Marin Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero, Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leño Gómez -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Buenos días tengan todos ustedes, iniciaremos la Décima Primera Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos -----

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEÑO GÓMEZ** procedió a la toma de asistencia:

- | | |
|---|----------|
| 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR----- | PRESENTE |
| 2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ----- | PRESENTE |
| 3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ----- | PRESENTE |
| 4.- JOEL CORONADO MORALES ----- | PRESENTE |
| 5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ----- | PRESENTE |
| 6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ----- | PRESENTE |
| 7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ----- | PRESENTE |
| 8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ----- | PRESENTE |
| 9.- CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ ----- | PRESENTE |
| 10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----- | PRESENTE |
| 11.- CELIA PEREZ VACA ----- | PRESENTE |

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEÑO GÓMEZ** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 09:12 nueve horas con doce minutos del día 02 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis, declarándola legalmente

Ma. Del Carmen Bravo Arias

1

Luis Antonio Bravo Plascencia

Marin Uriel Gomar Santibáñez

Aleida Itzayana Hernández Delgado

Celia Pérez Vaca





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

SEGUNDO PUNTO relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la décima sesión ordinaria del día 25 veinticinco de enero del 2016.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar como responsables del manejo de los fondos públicos (ejercicio del gasto) del periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, a los servidores públicos Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, L.A.E. Guillermo Ramírez Hernández, José Heriberto García Murillo, Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva, Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos, Lic. Antonio Covarrubias Mejía, Prof. Marco Antonio Díaz Carrasco, Benjamín Muñoz Gálvez, Arq. Miguel Méndez Álvarez, Pedro Enciso Pérez, Lic. Marco Antonio Covarrubias Plascencia, J. Trinidad Herrera Mora, Biólogo Moctezuma Medina Corona, Lic. Irma Esperanza Gomar Navarro, Antonio Zacarías Calvillo y Bonifacio Ayala Gómez, en los términos del artículo 38 fracción VII y en relación con el artículo 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quienes deberán caucionar su manejo en los términos previstos por los artículos 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización de la adquisición de equipo de cómputo necesario para la apertura de la Ventanilla para productores agrarios del municipio, con un costo total de \$28,733.20 pesos (Veintiocho mil setecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) valor neto. El cual se compondrá de computadora de escritorio, tarjeta de red en formato USB, escáner, digitalizador de firmas, cámara web, lector biométrico de huella y un regulador.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen un Convenio Administrativo de Colaboración y Servicio en materia de Capacitación y Formación para el Trabajo, con el Instituto de Formación para el trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), así como las erogaciones que se necesiten para su cumplimiento.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen el convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco respectivo y para que se realicen las acciones y erogaciones correspondientes para su cabal cumplimiento.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal, para firmar el contrato de compra venta para la adquisición de un Reloj modelo Mecatron BLM, con un costo total de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido y el cual se efectuara en pagos de \$10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, por un término de 8 meses.
9. Punto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar al Presidente, Síndico, Tesorero encargado de Hacienda Municipal y Secretario General para que suscriban y firmen el

Luis Antonio B. B. B.

Luis Antonio B. B. B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Celia Pérez Vaca

M^{ca} Del Cames Bravo Arias

2

[Signature]

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

convenio de Colaboración y apoyo a Programas Institucionales con el INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).

10. Punto de Acuerdo que tiene por objeto hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento la Medida Precautoria contenida en el oficio 1302/DOQ/2015 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que se tomen las medidas correspondientes y se autorice la erogación necesaria.
11. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización de la adaptación y rehabilitación de la Unidad de Servicios Médicos Municipales, con una erogación de costo total por la cantidad de \$71,707.00 pesos (Setenta y un mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.) para su erogación correspondiente.
12. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación correspondiente de la cantidad de \$5,050.00 pesos (Cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el objeto de adaptar el Domo de la Unidad Deportiva Juan Aviña para su inauguración el día 27 de febrero del 2016.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo las campañas médicas "Bendito Despertar", en las comunidades de los Olivos y los Girasoles donde se impartirán servicios gratuitos de consultas médicas, medicamento gratuito, exámenes de osteoporosis y de la vista, en donde se apoyará con la cantidad de \$6,500.00 pesos (Seis mil quinientos pesos 00/100M.N.) respecto a los costos de traslado de los prestadores de dichos servicios.
14. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) con el objeto de la realización de la carrera denominada "Carrera de la Bandera Ixtlahuacán de los Membrillos 2016".
15. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con el objeto de la realización de las Olimpiadas Deportivas Intermunicipales (juvenil-adulto mayor).
16. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) con el objeto de apoyar al 7° Séptimo Encuentro Nacional Colegios Carmelitas a realizarse en Ixtlahuacán de los Membrillos, en el que se fomentará la participación deportiva en el municipio.
17. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta.»

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continuó, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día Lectura y en su caso la ratificación de la Décima Sesión Ordinaria con fecha del día 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Décima Sesión Ordinaria con fecha del día 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Antonio B.P.

[Signature]

[Signature]

Conrado M. [Signature]

M^{ca} Del Carmen Bravo Ariza

[Signature]

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Décima Sesión Ordinaria del día 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha del 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el Acta de sesión».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

A efecto de desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, se presenta el punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar como responsables del manejo de los fondos públicos (ejercicio del gasto) del periodo comprendido del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, a los servidores públicos Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, L.A.E. Guillermo Ramírez Hernández, José Heriberto García Murillo, Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva, Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos, Lic. Antonio Covarrubias Mejía, Prof. Marco Antonio Díaz Carrasco, Benjamín Muñoz Gálvez, Arq. Miguel Méndez Álvarez, Pedro Enciso Pérez, Lic. Marco Antonio Covarrubias Plascencia, J. Trinidad Herrera Mora, Biólogo Moctezuma Medina Corona, Lic. Irma Esperanza Gomar Navarro, Antonio Zacarías Calvillo y Bonifacio Ayala Gómez, en los términos del artículo 38 fracción VII y en relación con el artículo 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quienes deberán caucionar su manejo en los términos previstos por los artículos 19 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y 10 Bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «El presente punto de acuerdo se presenta a iniciativa de su servidor, por lo que previo a la discusión del mismo, le solicito Secretario General nos apoye con la explicación jurídica de la fundamentación del presente punto de acuerdo»

Hace el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, mencionando lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, respecto al presente punto les refiero que con base a una interpretación sistemática de los preceptos enunciados en la propuesta del punto de acuerdo, se hace mención en primer término a la normatividad estatal que enmarca las funciones del municipio como lo es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el artículo 38 fracción VII el cual menciona que son facultades de los Ayuntamiento el Señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos municipales que designe, para responder por el ejercicio de sus funciones, y en relación al 66 de la misma normatividad el cual establece que el funcionario encargado de la Hacienda Municipal es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que manejen fondos municipales.

En otra normativa de la misma jerarquía aplicable al municipio denominada Ley de Ingresos 2016 del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos en su artículo 19 establece:

Artículo 19. Los funcionarios que determine el ayuntamiento en los términos del artículo 10 Bis. de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, deben caucionar el manejo de fondos, en cualquiera de las formas previstas por el Artículo 47 de la misma Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. La caución a cubrir a favor del Municipio será el importe resultante de multiplicar el promedio mensual del presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio

[Firma manuscrita]
Luis Antonio

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Celia Poir Voica

[Firma manuscrita]
Ug Del Camero Bravo Ariza

[Firma manuscrita]
Celia



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

fiscal en que estará vigente la presente Ley por el 0.15% y a lo que resulte se adicionará la cantidad de \$85,000.00.

El Ayuntamiento en los términos del artículo 38, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal podrá establecer la obligación de otros servidores públicos municipales de caucionar el manejo de fondos estableciendo para tal efecto el monto correspondiente.

Y para robustecer lo mencionado en dichas legislaciones, en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 10 Bis menciona lo siguiente:

Artículo 10 Bis. Corresponde a los Ayuntamientos, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determinar los servidores públicos municipales que tendrán la obligación de caucionar el ejercicio de su función, misma que no podrá ser liberada en tanto no sea aprobada la cuenta pública o no exista liberación de responsabilidad por parte de la Auditoría Superior.

Por lo que el presente acuerdo toma relevancia a efecto de establecer los sujetos obligados responsables del ejercicio del gasto establecido para el presente periodo fiscal, por lo que Presidente la anterior normatividad descrita es la que razona y fundamenta dicha petición, es cuánto.

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Muchas gracias Secretario, queda claro que las legislaciones establecen que no solo su servidor es el titular de las obligaciones respecto al cómo se ejerce los recursos del municipio, es evidente que todos los servidores públicos que manejan los mismos, tienen responsabilidad ante la Auditoría Superior, es por tal que el presente punto de acuerdo motiva a el establecimiento claro de las responsabilidades respecto a caucionar el ejercicio de su función, misma que no podrá ser liberada en tanto no sea aprobada la cuenta pública o no exista liberación de responsabilidad de los Servidores Públicos sujetos obligados ante la Auditoría Superior. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SE AUTORIZAN COMO RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS (EJERCICIO DEL GASTO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 PRIMERO DE ENERO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

M^a Del Carmen Bravo Arias

[Signature]

Luis Antonio Bravo Plascencia
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Celia Perez Vaca



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR, L.A.E. GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO, ARQ. ERIKA GERALDINE SUTTO VILLANUEVA, ARQ. OSCAR GABRIEL ÁLVAREZ CAMPOS, LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJÍA, PROF. MARCO ANTONIO DÍAZ CARRASCO, BENJAMÍN MUÑOZ GÁLVEZ, ARQ. MIGUEL MÉNDEZ ÁLVAREZ, PEDRO ENCISO PÉREZ, LIC. MARCO ANTONIO COVARRUBIAS PLASCENCIA, J. TRINIDAD HERRERA MORA, BIÓLOGO MOCTEZUMA MEDINA CORONA, LIC. IRMA ESPERANZA GOMAR NAVARRO, ANTONIO ZACARÍAS CALVILLO Y BONIFACIO AYALA GÓMEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN VII Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUIENES DEBERÁN CAUCIONAR SU MANEJO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 19 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO Y 10 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO: REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS COMO SUJETOS OBLIGADOS, CERTIFICADA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS DE CONTROL Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 37 fracción II y 38 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 19 de la Ley de Ingresos 2016 del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, 10 bis de la Ley de Hacienda Municipal y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

QUINTO PUNTO. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización de la adquisición de equipo de cómputo necesario para la apertura de la Ventanilla para productores agrarios del municipio, con un costo total de \$28,733.20 pesos (Veintiocho mil setecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.) Neto. El cual se compondrá de computadora de escritorio, tarjeta de red en formato USB, escáner, digitalizador de firmas, cámara web, lector biométrico de huella y un regulador.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Respecto de lo que se refiere este punto de acuerdo, es para ayudar y así poner al día la ventanilla de Productores Agrarios para que sea más fácil para ellos el poder realizar los trámites que requieren de acuerdo al proyecto productivo en el que requieran desempeñarse y evitar que se tengan que trasladar hasta la ciudad de Guadalajara, ya que siempre se les ha dificultado el hecho de el trámite se vuelva algo tedioso ya que no es un trámite que se pueda llegar a realizarse en un día y tomando en cuenta lo antes mencionado, es lo cual se está tomando en cuenta el apoyar a la ventanilla, y los habitantes de Ixtlahuacán de los Membrillos y sus alrededores.»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente

Luis Antonio B. G.

Edgardo...

Dy...

Concepción...
Co. Lic. Pedro Vaca

Mra. Del Caneu Bravo Ariza

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA APERTURA DE LA VENTANILLA PARA PRODUCTORES AGRARIOS DEL MUNICIPIO, CON UN COSTO TOTAL DE \$28,733.20 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.):

LOS CUALES SE CONFORMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA DE ACUERDO A LA FACTURA NÚMERO 939:

DESCRIPCIÓN	COSTO
HFRFID Mifare Card Reader USB 13.56M HZ	\$890.00
Computadora de Escritorio	\$11,890.00
Escáner Workforce GT-1500	\$6,180.00
Digitalizador Firmas Topaz Virt Ser USB	\$2,490.00
Cámara Web Logitech C525 HD720P FOTO 8MP	\$590.00
Lector Biométrico Huella Digit Viridi USB	\$2,490.00
Regulador Electrónico 6 CONT 800W	\$240.00
Subtotal	\$24,770.00
I.V.A.	\$3,969.20
Costo Total	\$28,739.20

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA EROGACIÓN DEL PAGO DEL 28,733.20 PESOS (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTERIOR ACUERDO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio Bravo Plascencia

Joel Coronado Morales

Francisco Enciso Contreras

Marín Uriel Gomar Santibañez

Aleida Itzayana Hernández Delgado

Hilario Martínez Guerrero

Carlos Méndez Gutiérrez

Bertha Alicia Nuñez Orozco

Celia Pérez Vaca



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

SEXTO PUNTO. De la orden del día, relativo a la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen un Convenio Administrativo de Colaboración y Servicio en materia de Capacitación y Formación para el Trabajo, con el Instituto de Formación para el trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT), así como las erogaciones que se necesiten para su cumplimiento.

El **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestó lo siguiente: «Secretario podría, explicarnos el punto de acuerdo del cual concierne en este momento.»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** manifestó: «El presente punto, señores integrantes del Ayuntamiento respecto al Convenio de Colaboración en Comento, debo referirles que tiene por objeto el préstamo de instalaciones y apoyo en promoción que como se ha referido dentro de sus cláusulas establece que nosotros nos comprometemos a facilitar a el IDEFT los espacios adecuados físicamente, habilitados con las instalaciones que reúnan las características y condiciones mínimas necesarias, así como permitir y apoyar la promoción y difusión de los servicios que facilita el IDEFT.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, FIRMEN UN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT).

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio B.P.

Francisco Enciso Contreras

Dulce

Celia Perez Vaca OEE Coronados



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, ASÍ COMO A LA TESORERÍA PARA QUE SE REALICE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

A efecto de desahogar el **SÉPTIMO PUNTO** de la orden del día, que tiene por objeto la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Pública Municipal, firmen el convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco respectivo y para que se realicen las acciones y erogaciones correspondientes para su cabal cumplimiento.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «El presente punto de acuerdo se presenta a iniciativa de su servidor, por lo que previo a la discusión del mismo, le solicito Secretario General nos apoye con la explicación jurídica de la fundamentación del presente punto de acuerdo»

Hace el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, mencionando lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, respecto de este convenio quiero precisar que el objeto del presente convenio es la colaboración entre el IJA y el Municipio con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de los convenios de mediación y conciliación que efectúe el Ayuntamiento a través de la instancia de mediación correspondiente.

Para el cumplimiento del objetivo a que se refiere lo anterior se acordara de acuerdo a las posibilidades y recursos, realizarán programas conjuntos de actividades, los cuales deberán precisar por lo menos los siguientes elementos:

- a) Objetivos y metas
- b) Políticas y lineamientos en materia de desarrollo de los métodos alternativos de mediación y conciliación; así como de difusión en materia de justicia alternativa.
- c) La creación conjunta de centros de mediación en el municipio auxiliares de las labores del instituto.
- d) Sedes y cronograma donde se realizarán las actividades;
- e) Responsables de ejecución y seguimiento de la sanción y registro de los convenios de conciliación y mediación que celebre el H. Ayuntamiento a través de la instancia de mediación correspondiente.
- f) Indicadores y parámetros de evaluación de las actividades.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Muchas gracias Secretario, queda claro que este convenio tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos de municipio, apoyando y facilitando la mediación y conciliación de problemas que estos puedan llegar a tener. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente

Alc. Del Carmen Bravo Ariza

Luis Antonio B.P.

Miguel Ángel

[Firma]

Concejal

Celia Pérez Vázquez

[Firma]

[Firma]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.- JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.- CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.- CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión por lo que se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES Y EROGACIONES CORRESPONDIENTES PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, ASÍ COMO A LA TESORERÍA PARA QUE SE REALICE LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA SU COMPLIMIENTO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

A efecto de desahogar el **OCTAVO PUNTO** de la orden del día, relativo a la autorización del Pleno del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Tesorero Encargado de la Hacienda Municipal, para firmar el contrato de compra venta para la adquisición de un Reloj modelo Mecatron BLM, con un costo total de \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido y el cual se efectuara en pagos de \$10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, por un término de 8 meses.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Respecto del punto de acuerdo al que se refiere, debo manifestarles, que nuestro hermoso municipio es un lugar turístico dentro de los municipios que rodean la Ribera de Chapala, es por tal que en razón de embellecer el mismo y generar que nuestra sede de Ayuntamiento sea icónica y de referencia para los visitantes, se pone a su consideración el instalar un reloj modelo Mecatron BLM el cual es de 1 un metro de diámetro, con numeración arábica, con batería de respaldo, y contará con el logo del Ayuntamiento, también tendrá programada a las 6.00 am la melodía “CIELITO LINDO”, a las 12.00 pm “AVE MARIA”, y las 6.00 pm nuevamente “CIELITO LINDO”, así como 1 un amplificador, 4 cuatro altavoces de alta fidelidad, pensando en las fallas eléctricas que pudieran suceder, se sincronizara automáticamente y tendrá el cambio automático de horario verano invierno respectivamente ¿Existe

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio Bravo Plascencia

Francisco Enciso Contreras

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Celia Perez Vaca

[Signature]

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación.

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.- JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.- CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.- CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN RELOJ MODELO MECATRON BLM, QUE SERÁ INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON UN COSTO TOTAL \$80,000.00 PESOS (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ CUBIERTO DE MANERA MENSUAL POR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO POR UN TÉRMINO DE 8 OCHO MESES.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE GESTIONE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ANTES REFERIDO, ASÍ COMO A QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU CUMPLIMIENTO, DE LOS PAGOS ANTES MENCIONADOS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SINDICATURA PARA QUE CUMPLA CON EL PRESENTE ACUERDO Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

NOVENO PUNTO. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorizar al Presidente, Síndico, Tesorero encargado de Hacienda Municipal y Secretario General para que suscriban y firmen el convenio de Colaboración y apoyo a Programas Institucionales con el INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio Bravo Plascencia
Joel Coronado Morales
Francisco Enciso Contreras
Marín Uriel Gomar Santibañez
Aleida Itzayana Hernández Delgado
Hilario Martínez Guerrero
Carlos Méndez Gutiérrez
Bertha Alicia Nuñez Orozco
Celia Pérez Vaca

[Handwritten signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «El presente punto de acuerdo se presenta a iniciativa de su servidor, por lo que previo a la discusión del mismo, le solicito Secretario General nos apoye con la explicación jurídica de la fundamentación del presente punto de acuerdo»

Hace el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, mencionando lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, respecto al presente convenio tiene como objetivos fundamentales los de conjuntar acciones de políticas públicas nacionales y estatales para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, la ley de los derechos de las personas adultas mayores y la ley de las personas adultas mayores para el Estado de Jalisco conforme a su planeación y aplicación. Las partes estarán de acuerdo en realizar el presente convenio con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Muchas gracias Secretario, queda claro que este convenio tiene la finalidad de ayudar a los adultos mayores, respetando sus derechos y sus necesidades. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.- JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.- CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.- CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión por lo que se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, TESORERO ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN Y FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES CON EL INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio Bravo Plascencia

Joel Coronado Morales

Francisco Enciso Contreras

Marin Uriel Gomar Santibañez

Aleida Itzayana Hernandez Delgado

Hilario Martinez Guerrero

Carlos Méndez Gutiérrez

Bertha Alicia Nuñez Orozco

Celia Pérez Vaca

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO PUNTO. Solicitud para hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento la Medida Precautoria contenida en el oficio 1302/DOQ/2015 de la Comisión Estatal De Derechos Humanos, para que se tomen las medidas correspondientes y se autorice la erogación necesaria.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Secretario, podría explicarnos en qué sentido viene dirigido el oficio de la Comisión Estatal De Derechos Humanos.»

Interviene en el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO**: «Integrantes del Ayuntamiento, me permito hacer del conocimiento el contenido del oficio el cual refiere que se apertura una investigación oficiosa ante la preocupación por la probable violación de los derechos a la salud y aun medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por las acciones u omisiones en que pudiera incurrirse derivadas del tema conocido mediáticamente como el Apagón Analógico, si bien es cierto que deriva de una acción ejercida por la autoridad federal, no menos cierto es que el gobierno estatal y los gobiernos municipales tiene de manera directa o indirecta la responsabilidad de salvaguardar el medio ambiente de la entidad, así como la salud de los jaliscienses.

Ahora bien, en virtud de la naturaleza de los actos mencionados, sin prejuzgar sobre la veracidad o no de los mismos, como medida precautoria, con fundamento en los artículos 1º y 4º de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, 55 de la Ley de Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos solicitan se tome las siguientes medidas cautelares:

“Para efectos de que garantice a las personas de esta entidad los derechos a la salud y aun medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para que se genere mayor difusión de las acciones que se tomen al respecto, incluyendo una campaña oficial de orientación a la ciudadanía sobre los riesgos a la salud y al medio ambiente ante el probable e inadecuado manejo que hagan de los televisores analógicos y en su caso se precisa la ubicación y horarios de los centros de acopio. Y posteriormente se informen de las acciones realizadas.”

Interviene nuevamente en el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**: «Gracias Secretario, bien, pues de ese modo queda robustecida la importancia de este punto de acuerdo, por lo que no sé si alguno de ustedes desee comentar algo más, o tengan alguna observación, de no ser así, Secretario sírvase a tomar la votación »

C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.- JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.- CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.- CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Ma. Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio Bravo Plascencia
Mauricio Leño Gómez
Eduardo Cervantes Aguilar
Del Carmen Bravo Arias
Celia Perez Vaca



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA MEDIDA PRECAUTORIA CONTENIDA EN EL OFICIO 1302/DOQ/2015 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA LA EROGACIÓN NECESARIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización de la adaptación y rehabilitación de la Unidad de Servicios Médicos Municipales, con una erogación del costo total por la cantidad de \$71,707.00 pesos (Setenta y un mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.) para su erogación correspondiente.

PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR, manifestó: «Este punto se trata de la unidad médica de rehabilitación que tenemos en el DIF, en el DIF municipal el espacio que tenemos destinado para esto es insuficiente, y en el área de Servicios Médicos existe más espacio, la intención es, adaptarlo y rehabilitarlo para que en dicho lugar se preste el servicio a los ciudadanos de Ixtlahuacán de los Membrillos; se va a necesitar diferentes materiales, mismo que se cotizaron y por su mejor precio se decidió que se pusieran divisiones de tabla roca, salidas sanitarias, puerta, tina y los elementos necesarios para su funcionamiento. Dicha obra se realizará por medio de Administración Directa ejecutado por la Dirección de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas y se llamará la obra “Acondicionamiento de espacio para la rehabilitación en la unidad de servicios municipales del Municipio de Ixtlahuacán. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación »

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Ma. Del Carmen Bravo Arias
14
[Signature]

[Signature]
Luis Antonio Bravo Plascencia

[Signature]
Francisco Enciso Contreras

[Signature]
Celia Perez Vaca



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: SE AUTORIZA EL PROYECTO DE ADAPTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, CON UNA EROGACIÓN DEL COSTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$71,707.00 PESOS (SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Punto de acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación correspondiente de la cantidad de \$5,050.00 pesos (Cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) con el objeto de adaptar el Domo de la Unidad Deportiva Juan Aviña para su inauguración el día 27 de febrero del 2016.

PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR, manifestó: «En referencia al presente punto, se tiene finalidad hacer la inauguración de manera formal el Domo de la Unidad Deportiva Juan Aviña, el día 27 de febrero de 2016, para este evento se está presupuestando la cantidad de \$5,050.00 (cinco mil cincuenta pesos 00/100 m.n.), los cuales tiene por objeto cumplir con el Oficio AC2015/006 ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación »

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Ma Del Carmen Bravo Arias

Luís Antonio Bravo Plascencia
Joel Coronado Morales
Francisco Enciso Contreras
Mauricio Leño Gómez
Celia Pérez Vaca

[Signature]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDAD DE \$5,050.00 PESOS (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE ADAPTAR EL DOMO DE LA UNIDAD DEPORTIVA JUAN AVIÑA PARA LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO TERCER PUNTO. Punto de acuerdo que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice llevar a cabo las campañas médicas "Bendito Despertar", en las comunidades de los Olivos y los Girasoles donde se impartirán servicios gratuitos de consultas médicas, medicamento gratuito, exámenes de osteoporosis y de la vista, en donde se apoyará con la cantidad de \$6,500.00 pesos (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) respecto a los costos de traslado de los prestadores de dichos servicios.

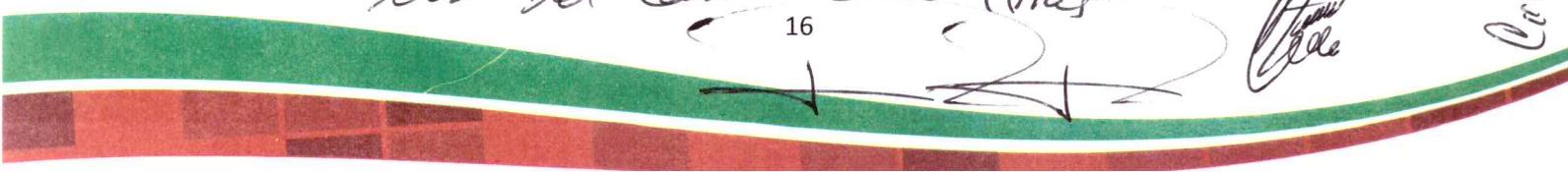
PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR, manifestó: «En referencia al presente punto quiero comentarles que debido a las necesidades médicas que tiene nuestro municipio ha sido necesario la planificación de un programa de la cual cuenta de campañas medicas "Bendito Despertar", en las cuales se impartirán de manera gratuitas consultas médicas, medicamento gratuito, exámenes de osteoporosis y de la vista, las cuales tendrán un apoyo económico de \$6,500.00 pesos (Seis mil quinientos pesos 00/100M.N.) que serán para cubrir los gastos del transporte y alimentos dela unidad de servicios municipales del Municipio de Ixtlahuacán. ¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sírvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Mi Del Carmen Bravo Arias

Luis Antonio P. S.
 H. S.
 J. S.
 B. S.
 Celia Perez Vaca del Camacho





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN LAS CAMPAÑAS MÉDICAS “BENDITO DESPERTAR” EN LAS COMUNIDADES DE LOS OLIVOS Y LOS GIRASOLES DONDE SE IMPARTIRÁN SERVICIOS GRATUITOS DE CONSULTAS MÉDICAS, MEDICAMENTO GRATUITO, EXÁMENES DE OSTEOPOROSIS Y DE LA VISTA, EN DONDE SE APOYARÁ CON LA CANTIDAD DE \$6,500.00 PESOS (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) RESPECTO A LOS COSTOS DE TRASLADO DE LOS PRESTADORES DE DICHS SERVICIOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO CUARTO PUNTO de la orden del día, punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) con el objeto de la realización de la carrera más grande de la historia de nuestro Municipio denominada “Carrera de la Bandera Ixtlahuacán de los Membrillos 2016”.

El **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestó lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, respecto a este evento me congratula decirles que esta carrera será la más grande de la historia que se ha realizado en Ixtlahuacán de los Membrillos, por lo cual, además de hacer patente a nuestros ciudadanos el compromiso que tiene esta administración con el fomento al deporte. Esta carrera consta de dos elementos importantes a incentivar entre los ciudadanos, por una parte la realización de actividades deportivas y por otra el celebrar las festividades cívicas de nuestro país, como lo es el día de la Bandera. El apoyo que nosotros brindaremos será respecto a la protección mediante vallas, seguridad, patrullas, limpieza, orden, etc. La cantidad que se propone en el punto de acuerdo es para comprar todo lo necesario para dicha carrera »

Solicita el uso de la voz el **REGIDOR FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**, para lo cual refiere lo siguiente: «Les comento que como presidente de la comisión edilicia de Deportes, es un eje muy importante a trabajar el fomento de las actividades deportivas, por lo que les comento que dicha carrera será recorriendo diversas localidades en bicicleta, por lo que sí es muy importante las vallas, y que se proporcione protección por parte de los de seguridad pública.»

Interviene el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ** refiriendo lo siguiente: «Comentarles que esta dinámica que se ha comenzado a implementar en el municipio, cumple dos aspectos fundamentales, una es que se hacen dichos eventos con calidez y calidad hacia los ciudadanos, por sobre todo lo más importante es que hay voluntad política y económica de apoyar los eventos que traen tantos beneficios para el municipio. Miren esos eventos se pueden llevar a cabo en otros municipios, la diferencia es que con el apoyo que hay no se van a otros Municipio, inclusive Estados,

M^{ca} Del Carmen Bravo Ariza

[Signature]

[Vertical signatures and text on the right margin, including 'Luis Antonio B.P.']



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

pero si generamos un ambiente de apoyo por parte de nosotros como Ayuntamiento, hacemos que los beneficios que otorgan dichos eventos se queden aquí.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestando: «¿Existe alguna duda o comentario al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$20,000.00 PESOS (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CARRERA DENOMINADA “CARRERA DE LA BANDERA IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2016”, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ASÍ COMO AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO QUINTO PUNTO de la orden del día, punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización de la erogación de la cantidad de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) con el objeto de la realización de las Olimpiadas Deportivas Intermunicipales (juvenil-adulto mayor).

El **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, manifestó lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, este punto es en el mismo sentido que los anteriores, nuevamente patentando el apoyo de nuestra administración al fomento del deporte, por lo que este apoyo será para la realización de las Olimpiadas Deportivas en las que participarán tanto jóvenes como adultos

Ma. Del Carmen Bravo Arias

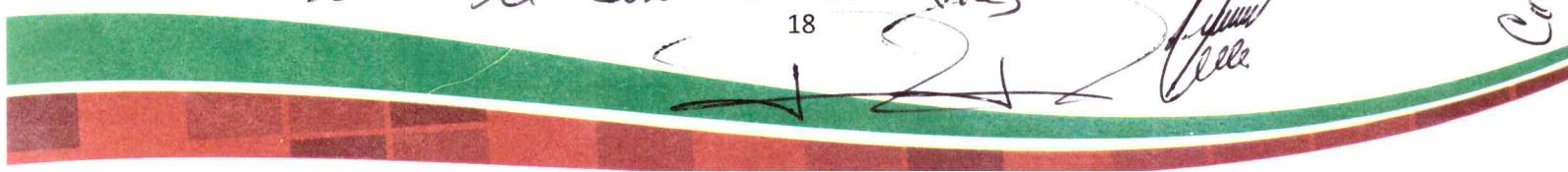
Luis Antonio B.P.

Mauricio Leano Gomez

Francisco Enciso Contreras

Edo. Cervantes Aguilar

Celia Perez Vaca





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Nacional Colegios Carmelitas, a lo cual es necesario para su organización y que se lleve a cabo el erogar la cantidad de \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N), para la adquisición de medallas, uniformes, refrigerios así como bebidas hidratantes, materia deportivo y claro publicidad para el evento, por lo que lo pongo a su alta y distinguida consideración con las razones expuestas en los puntos anteriores relacionados ¿existe alguna duda o comentario al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

- 1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----A FAVOR
- 2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----A FAVOR
- 3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA -----A FAVOR
- 4.-JOEL CORONADO MORALES -----A FAVOR
- 5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----A FAVOR
- 6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -----A FAVOR
- 7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -----A FAVOR
- 8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO -----A FAVOR
- 9.-CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ -----A FAVOR
- 10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----A FAVOR
- 11.-CELIA PEREZ VACA -----A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE 20,000.00 PESOS (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL OBJETO DE APOYAR AL 7º SÉPTIMO ENCUENTRO NACIONAL COLEGIOS CARMELITAS, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos, del día 2 dos de febrero de 2016 dos

Ma. Del Carmen Bravo Arias
20

[Signature]

[Vertical signatures and names on the right margin: Luis Antonio B.P., [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]]



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

mil dieciséis, declaro formalmente la clausura de esta décima primera sesión ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario general, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS

LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA

JOEL CORONADO MORALES

FRANCISCO ENCISO CONTRERAS

MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ

ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ
DELGADO

HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO

CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ

BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO

CELIA PÉREZ VACA

DOCTOR EDUARDO CERVANTES
AGUILAR

MAURICIO LEAÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO

DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del día 2 dos de febrero del 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal 2015 - 2018.